

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.101679	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	NAVARRA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	GOBIERNO DE NAVARRA- Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales Avda. Carlos III, 2, 31002 Pamplona (Navarra)	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	CULT - Subvención directa mediante convenio a la mercantil Sumando TV y Web S.A.	
Base jurídica	RESOLUCIÓN 122E/2021, de 22 de diciembre, del Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, por la que se concede una subvención directa a la mercantil Sumando TV y Web S.A., (operadora de la televisión autonómica "Navarra TV"). Identificación BDNS: 6005635 Convenio por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión directa de una subvención a Navarra Televisión para el primer semestre de 2022	
Tipo de medida	Ayuda ad hoc	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Sectores económicos	Actividades de programación y emisión de televisión	
Tipo de beneficiario	grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto total: 650 000 EUR	
Para garantías		
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Regímenes de ayudas para obras audiovisuales (art. 54)	50	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/resolucion_concesion_directa_1er_semestre_122e-2021.pdf

https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/convenio_navarra_tv_2022.pdf

-

